



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00017-2025
Expediente Caratula	IBAÑEZ HECTOR WHASHINGTON S/BAJA POR JUBILACIÓN
Movimiento Número	VI-00017-2025-I-0006
Descripción	RESOLUCIÓN BAJA POR JUBILACIÓN AG. IBAÑEZ
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 51/2025
Organismo	GERENCIA AREA DE GESTION HUMANA - VIEDMA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (11/02/2025 12:12:02)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° **VI-00017-2025**, caratulado: **“IBAÑEZ
HECTOR WHASHINGTON S/BAJA POR JUBILACIÓN”**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que el agente de la Mayordomía General - dependiente de la Gerencia Administrativa- de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, Auxiliar Mayor Hector Whashington IBAÑEZ, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que al agente referido en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, cinco (5) días en concepto de licencia proporcional año 2025, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de MOV I-0005 (Art. 2, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja al agente de la Mayordomía General - dependiente de la Gerencia Administrativa- con asiento en San Carlos



de Bariloche, Auxiliar Mayor **Hector Whashington IBAÑEZ (CUIL: 20-13714155-9)**, a partir del **18/02/2025**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2°.- Conceder al agente **Hector Whashington IBAÑEZ**, cinco (5) días en concepto de licencia proporcional año 2025, desde el 13/02/2025 al 17/02/2025 inclusive. (Art. 2º, Ley 2448).

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente baja en la Gerencia Administrativa de San Carlos de Bariloche.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.